



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
ASESORIA JURIDICA  
MCS/CWA/omc

MODIFICA DECRETO EXENTO N°392, DE 2009 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA QUE AUTORIZA CIRCULACION EN DIAS Y HORAS INHÁBILES DE VEHICULO QUE INDICA DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO AÑO 2010.

Q

*[Handwritten signature]*

67/4  
PALACIO DE LA MONEDA  
ALAMEDA  
03 NOV 2010  
RECEPCION DOCUMENTOS

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 01 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2010

SANTIAGO, 02 NOV 2010

PUBLICADO EN  
DIARIO OFICIAL  
14.11.2010

DECRETO EXENTO N° 599 / VISTO: el decreto exento N°392, de 2009, del Ministerio de Agricultura; el oficio N°477, de 2010, del Instituto de Desarrollo Agropecuario; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N°18.910; el DFL N°294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el decreto ley N°799, de 1974 y la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la XIV Dirección Regional de Los Ríos del Instituto de Desarrollo Agropecuario, requiere que su Director Regional se desplace a distintos lugares de su jurisdicción, para participar regularmente en reuniones, jornadas de capacitación o giras, para realizar actividades con campesinos, autoridades Ministeriales, Regionales o Municipales. Estos eventos se efectúan frecuentemente en lugares apartados en días sábados en la tarde, domingos y festivos, en horarios fuera de la jornada de trabajo.

Que para el eficiente cumplimiento de dichas labores es imprescindible que el vehículo del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la XIV Dirección Regional de Los Ríos pueda circular sin restricción en los días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo.

Que se ha hecho necesario sustituir el vehículo de la XIV Director Regional de los Ríos del Instituto de Desarrollo Agropecuario, autorizado por el decreto exento N°392, de 2009, del Ministerio de Agricultura.



TRANSCRITO CONFORME  
A ESTE ORIGINAL



*[Handwritten signature]*  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
OFICIAL DE PARTES

9544122

D E C R E T O:

1.- Autorízase la circulación del vehículo propiedad del Instituto de Desarrollo Agropecuario que indica, en la Dirección Regional de la XIV Región de Los Ríos, en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo, en las labores del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y se procede a sustituir la letra n) del N°1 del decreto exento N°392, de 2009, del Ministerio de Agricultura por la siguiente:

"n) Camioneta Chevrolet Apache III S-10, doble cabina, año 2010, N° Motor 6Y0028075, color plateado polaris, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados CHWR-65-5, Patente CHWR-65-5, Inventario 4-539-1, se destina a la Dirección de la XIV Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario."

2.- En todo lo no modificado se mantiene vigente el decreto exento N°392, de 2009 del Ministerio de Agricultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE  
MINISTRO DE AGRICULTURA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.



ALVARO CRUZAT O.  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA